

ELECCIONES JUNTA DE GOBIERNO



COPTOCAM

COLEGIO PROFESIONAL DE
TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2020



1 DE
SEPTIEMBRE
DE 2020

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

(Artículo 52.4. Estatutos COPOTOCAM)

NOMBRAMIENTO DE JUNTA ELECTORAL

- Presidencia: Colegiado de Mayor Edad
- Secretaría: Última persona Colegiada
- Vocal: Terapeuta ocupacional colegiado/a más joven

Artículo 50.1: "Tienen derecho a actuar como electoras/es en la designación de los miembros de la Junta de Gobierno y ser elegibles todas/os las/os colegiadas/os en el momento de la convocatoria"

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

(Artículo 51 y 52.6 Estatutos COPOTOCAM)

Debe incluir el programa electoral, los cargos y el nombre de la candidata/o que opta a cada uno:

Presidencia
Vicepresidencia
Secretaría
Tesorería
Vocalías (entre 3 y 20).



16 DE
SEPTIEMBRE
DE 2020



21 DE
SEPTIEMBRE
DE 2020

PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS

(Artículo 52.7 y 52.10 Estatutos COPOTOCAM)

- Envío de las candidaturas e instrucciones para la emisión del voto por correo.
- Si no se presenta ninguna candidatura en el plazo estipulado, se optará por la vía electoral de listas abiertas.

ELECCIONES COPTOCAM 2020

(Artículo 52.7 Estatutos COPOTOCAM)

La mesa electoral, nombrada a tal efecto y elegida con antelación por sorteo dirigirá la votación.

Se regulará el voto telemático.



17 DE
OCTUBRE DE
2020



Se podrá solicitar con antelación el voto por correo y se regulará el voto telemático

(Artículo 53 y 54 Estatutos COPOTOCAM)